



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2016.

NUM 519/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación Licitación Pública N° 3866-67-L116.
- 2) El Decreto Municipal N°495 de fecha 10 de Noviembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-67-L116.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos y alimentos para "XVIII Versión de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego"
- 2) Que según las bases administrativas de la licitación, ésta puede ser adjudicada por líneas de productos o servicios.
- 3) Presupuesto Municipal 2016, Festival Ranchero.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, en sus líneas 1 a 7 y 9 a 25 a **SOCIEDAD COMERCIAL LEJOCHENKEN LIMITADA**, RUT: 76.657.159-K, y en su línea 8, a **SWANHOUSE S.A.**, RUT: 99.663.490-1, para adquirir productos y alimentos para "XVIII Versión de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego", Licitación Pública N° 3866-67-L116, dado que los proveedores cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, a las empresas antes mencionadas la suma total referente al siguiente detalle:

- Líneas 1 a 7 y 9 a 25, a Sociedad Comercial Lejochenken Limitada, por un monto total de \$725.051 (setecientos veinte cinco mil cincuenta y un pesos) IVA incluido.
- Línea 8, Swanhouse S.A, por un monto total de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) exento de IVA

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECPLAN, DOM, DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante